

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****70****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 169, se hace público el acuerdo definitivo de aprobación de la modificación presupuestaria n.º 11/2025 por suplemento de crédito, que fue adoptado por la Corporación Municipal en Pleno en sesión celebrada el día 26 de junio de 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo a partir de su publicación oficial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 156/2025, de fecha 2 de julio.

El resumen de dicha modificación es el siguiente:

CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS QUE SE INCREMENTAN

Capítulo 2º	Gastos corrientes en bienes y servicios	50.000,00 euros
TOTAL		50.000,00 euros

FINANCIACIÓN

Capítulo 8º Estado de ingresos	Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2024	50.000,00 euros
--------------------------------	---	-----------------

San Agustín del Guadalix, a 24 de julio de 2025.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.
(03/12.322/25)

